

# Municipalidad Distrital de Ananea

CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

"AÑO DEL BICENTENARIO DEL PERÚ: 200 AÑOS DE INDEPENDENCIA"

## Resolución de Alcaldía Nº 136-2021-MDA/A.

Ananea, 17 de mayo del 2021.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE ANANEA, PROVINCIA DE SAN ANTONIO DE PUTINA — PUNO.

### VISTOS:

- I. Carta Nº 001-2020-MDA/CT, de fecha 06 de noviembre del 2020, emitido por el Gerente de la Corporación Topografic. E.I.R. Ltda. Sr. Arnaldo Choque Calsina;
- Informe № 006-2020-MDA/SGIDUR/OCU, de fecha 23 de noviembre del 2020, emitido por el Encargado de la Unidad de Catastro, Sr. Daniel Mamani Chambi;
- Informe Nº 0943-2020-MDA/GM/SGIDUR, de fecha 24 de noviembre del 2020, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca;
- IV. Carta Nº 08-2020-MDA/GM, de fecha 25 de noviembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal de la MDA:
- Carta Nº 002-2020-MDA/CT, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente de la Corporación Topografic E.I.R.Ltda. Sr. Arnaldo Choque Calsina;
- Carta Nº 004-2020-MDA/CT, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Gerente de la Corporación Topografic E.I.R.Ltda. Sr. Arnaldo Choque Calsina;
- VII. Informe № 002-2021-MDA/SGIDUR/OCU, de fecha 26 de enero del 2021, emitido por el responsable de la Unidad de Catastro, Sr. Daniel Mamani Chambi;
- VIII. Carta № 005-2021-MDA/CT, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de la Corporación Topografic E.I.R.Ltda, Sr. Arnaldo Choque Calsina;
- IX. Informe № 005-2021-MDA/SGIDUR/OCU, de fecha 22 de febrero del 2021, emitido por el responsable de la Unidad de Catastro Urbano, Sr. Daniel Mamani Chambi;
- X. Hoja de Coordinación № 024-2021-MDA/SGIDUR-ELH, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca;
- Hoja de Coordinación № 032-2021-MDA/GM/OAJ, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;
- XII. Informe Nº 012-2021-MDA/SGIDUR/OCU, de fecha 18 de marzo del 2021, emitido por el responsable de la Unidad de Catastro Urbano, Sr. Daniel Mamani Chambi;
- Ipforme № 0265-2021-MDA/GM/SGIDUR-ELH, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca;
- Hoja de Coordinación № 049-2021-MDA/GM/OAJ, de fecha 13 e abril del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica;
- XV. Informe Nº 021-2021-MDA/SGIDUR/OCU, de fecha 21 de abril del 2021, emitido por el responsable de la Unidad de Catastro. Sr. Daniel Mamani Chambi;
- XVI. Informe Nº 0335-2021-MDA/GM/SGIDUR-ELH, de fecha 21 de abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca;
- Opinión Legal № 092-2021-MDA/OAJ, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Marcelino Erasmo Humpiri Mendoza;
- XVIII. Acuerdo de Concejo Nº 046-2021-MDA/CM, de fecha 14 de mayo del 2021, y;

Que, el artículo 194º de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley Nº 30305, establece que las municipalidades provinciales y distritales son los órganos de Gobierno Local, que tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, conforme a lo establecido por los artículos 6° y 20° de la Ley Orgánica de Municipalidades Nº 27972, La Alcaldía es el órgano ejecutivo del Gobierno Local, el alcalde es el representante legal de la Municipalidad, y su máxima autoridad administrativa, teniendo en cuenta lo establecido en el Art. 43° de la referida Ley, las resoluciones de alcaldía aprueban y resuelven los asuntos de carácter administrativo;

Que, mediante Decreto Supremo Nº 005-2006-JUS, se aprueba el Reglamento de la Ley Nº 28294 - Ley que crea el Sistema Nacional Integrado de Catastro y su vinculación con el Registro de Predios, y modificatorias realizada con el Decreto Supremo Nº 005-2018-JUS, señala en su artículo 39º Documentos a través de los cuales se brinda la información, artículo 40° datos que contiene la hoja informativa catastral y el artículo 41° Información que contiene el Certificado Catastral;

Que, mediante Carta № 001-2020-MDA/CT, de fecha 06 de noviembre del 2020, emitido por el Gerente de la Corporación Topografic. E.I.R. Ltda. Sr. Arnaldo Choque Calsina, hace alcance de los trabajos realizados en cumplimiento al Contrato de Servicios Nº 084-2020-MDA/A, "Elaboración de Ampliación de Plano Catastral del Distrito

Pág. 1 | 4

Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario









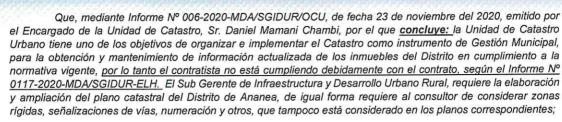




# unicipalidad Distrital de Ananea

## CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

Provincia de San Antonio de Putina. Departamento de Puno", para su correspondiente verificación, evaluación y conformidad por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural de la MDA:



Que, mediante Informe Nº 0943-2020-MDA/GM/SGIDUR, de fecha 24 de noviembre del 2020. emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca, indica que referente a la Carta Nº 001-2020-MDA/CT (Elaboración de ampliación de Plano Catastral), concluyendo: que el trabajo presentado se encuentra OBSERVADO por lo que tendrá que levantar las observaciones correspondientes de acuerdo al Informe de Catastro Urbano;

Que, mediante Carta № 08-2020-MDA/GM, de fecha 25 de noviembre del 2020, emitido por Gerencia Municipal de la MDA, por el que se comunica las observaciones realizadas por el responsable de la Unidad de Catastro de la Municipalidad Distrital de Ananea, respecto al contrato de servicios Nº 084-2020/MDA/A, "Elaboración de Ampliación de Plano Catastral del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno";

Que, mediante Carta Nº 002-2020-MDA/CT, de fecha 15 de diciembre del 2020, emitido por el Gerente de la Corporación Topografic E.I.R.Ltda. Sr. Arnaldo Choque Calsina, Jevanta las observaciones indicadas en la Carta Nº 08-2020-MDA/GM, en cumplimiento al Contrato de Servicios Nº 084-2020-MDA/A, correspondiente a la "Elaboración de Ampliación de Plano Catastral del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno";

Que, mediante Carta № 004-2020-MDA/CT, de fecha 19 de enero del 2021, emitido por el Gerente de la Corporación Topografic E.I.R.Ltda. Sr. Arnaldo Choque Calsina, hace llegar las actualizaciones de detalles, cumpliendo así al Contrato de Servicios № 084-2020-MDA/A, de fecha 07 de setiembre del 2020, correspondiente a la "Elaboración de Ampliación de Plano Catastral del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno", por lo que solicita dar conformidad para dar por concluido;

Que, mediante Informe № 002-2021-MDA/SGIDUR/OCU, de fecha 26 de enero del 2021, emitido por el Responsable de la Unidad de Catastro, Sr. Daniel Mamani Chambi, emite Informe de Cumplimiento de Servicio de Contrato Nº 084-202-MDA/A., por el que sugiere a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, para que notifique en la brevedad posible al Contratista para que pueda entrar a un acuerdo porque al parecer solo se está rigiendo a los planos del anterior catastro del año 2017 y esta oficina puede complementar los trabajos faltantes de acorde a los requerimientos anteriormente mencionados y se realice el pago de acuerdo a su trabajo realizado y se apliquen los plazos de elaboración del servicio y demás exigencias establecidas en el contrato suscrito, en caso de persistir con las mismas observaciones (emitidas por tercera vez), se sugiere resolver el contrato y convocar otra consultoría, que garantice la elaboración del expediente del levantamiento catastral enmarcado en el ámbito técnico y legal;

Que, mediante Carta № 005-2021-MDA/CT, de fecha 16 de febrero del 2021, emitido por el Gerente de la Corporación Topografic E.I.R.Ltda, Sr. Arnaldo Choque Calsina, solicita verificación in situ conjuntamente con la oficina de catastro y el suscrito, concluyendo que después de la verificación correspondiente solicita la conformidad y conclusión del contrato y su trámite para el pago correspondiente;

Que, mediante Informe № 005-2021-MDA/SGIDUR/OCU, de fecha 22 de febrero del 2021, emitido por el responsable de la Unidad de Catastro Urbano, Sr. Daniel Mamani Chambi, sugiere a la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano para que pueda solicitar la devolución del expediente presentado anteriormente, el mismo que se encuentra en la oficina de Asesoría Jurídica, esto con la finalidad de realizar la verificación correspondiente.

Que, mediante Hoja de Coordinación № 024-2021-MDA/SGIDUR-ELH, de fecha 23 de febrero del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca, solicita la Devolución del Expediente Técnico del proyecto: "Elaboración de Ampliación de Plano Catastral del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno", el mismo que se requiere para la verificación in situ de los planos presentados conjuntamente con la oficina de catastro y el suscrito.

Pág. 2 | 4















# lunicipalidad Distrital de Ananea

### CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno











Que, mediante Hoja de Coordinación № 032-2021-MDA/GM/OAJ, de fecha 24 de febrero del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica efectúa la devolución del Expediente Técnico del Proyecto: "Elaboración de Ampliación de Plano Catastral del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno", para los fines indicados por la Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural.

Que. mediante Informe № 012-2021-MDA/SGIDUR/OCU, de fecha 18 de marzo del 2021, emitido por el responsable de la Unidad de Catastro Urbano, Sr. Daniel Mamani Chambi, indica que hecho la revisión y verificación in situ, ha cumplido con levantar las observaciones, por lo tanto, se debe cumplir con el procedimiento de la aprobación del levantamiento catastral y su posterior pago.

Que, mediante Informe № 0265-2021-MDA/GM/SGIDUR-ELH, de fecha 29 de marzo del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca, remite para su aprobación el proyecto: "Elaboración de Ampliación de Plano Catastral del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno", con las conclusiones y recomendaciones siguientes: i) Concluye que el Jefe del Proyecto. Expediente Técnico es el Responsable del Servicio y/o producto entregado a la entidad, teniendo pleno conocimiento de las leyes, normativas y directivas de acorde al ejercicio de la profesión y ética profesional que sean imputables de existir vicios ocultos; ii) Concluye además que el responsable de la formulación de este proyecto ha levantado las observaciones realizadas; iii) Pone de Conocimiento que el Expediente Técnico es Conforme; iv) Sugiere a la Entidad dar los trámites administrativos correspondientes para la aprobación del expediente técnico bajo acto resolutivo.

Que, mediante Hoja de Coordinación № 049-2021-MDA/GM/OAJ, de fecha 13 de abril del 2021, emitido por la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante la cual se solicita Ampliación de Informe № 012-2021-MDA/SGIDUR/OCU, por el que se informó el cumplimiento de servicio de contrato del Proyecto mencionado.

Que, mediante Informe № 021-2021-MDA/SGIDUR/OCU, de fecha 21 de abril del 2021, emitido por el responsable de la Unidad de Catastro. Sr. Daniel Mamani Chambi, por el que emite informe para la aprobación de la Ampliación del Catastro Urbano del Distrito de Ananea, concluyendo: i) Que del cuadro de procedimiento para la elaboración del Catastro Urbano y lo expuesto, la Municipalidad Distrital de Ananea cuenta con un Catastro Urbano Municipal; ii) Realizando el respectivo análisis técnico de la información Opina que es procedente la aprobación de la Elaboración de Ampliación del Plano Catastral del Distrito de Ananea y la Actualización de planos.

Que, mediante, Informe Nº 0335-2021-MDA/GM/SGIDUR-ELH, de fecha 21 de abril del 2021, emitido por el Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca, por el que hace alcance del Expediente Técnico del proyecto: 2Elaboracion de Ampliación del Plano Catastral del Distrito de Ananea - Provincia de San Antonio Putina - Departamento de Puno", para su APROBACION.

Que, mediante Opinión Legal № 092-2021-MDA/OAJ, de fecha 27 de abril del 2021, emitido por el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica, Abg. Marcelino Erasmo Humpiri Mendoza, vistos los antecedentes y efectuado el análisis factico legal de la normativa de la materia OPINA: FAVORABLE para la APROBACION del Expediente Técnico del proyecto denominado: "Elaboración de Ampliación de Plano Catastral del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno".

En ese orden de ideas, luego del análisis, en autos se tiene el informe del Sub Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Ing. Edwin Luque Huanca, quien refiere que luego de la revisión, cumple con dar conformidad al Expediente Técnico denominado: "Elaboración de Ampliación de Plano Catastral del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno"., luego de haber levantado las observaciones el consultor y estando la opinión favorable de la Unidad de Catastro y Habilitaciones Urbanas de la Municipalidad Distrital de Ananea, es factible continuar con el trámite administrativo.

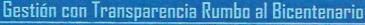
Que, el Pleno de Concejo Municipal en sesión ordinaria, de fecha 14 de mayo del 2021, al haber escuchado el sustento técnico, luego de haber debatido y deliberado los documentos recaídos en los informes vistos de los antecedentes. Se ha determinado **POR UNANIMIDAD: APROBAR** el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Elaboración de Ampliación de Plan Catastral del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno".

Estando a las consideraciones expuestas y en uso de las facultades conferida por el numeral 6) del artículo 20° y artículo 43° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley Nº 27972 y demás normas de la materia;

### SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - APROBAR el Expediente Técnico del Proyecto denominado: "Elaboración de Ampliación de Plano Catastral del Distrito de Ananea, Provincia de San Antonio de Putina, Departamento de Puno", que en anexo forma parte integrante del presente.

Pág. 3 | 4













## CIUDAD DORADA DE LOS ANDES Provincia de San Antonio de Putina - Puno

ARTICULO SEGUNDO. - ENCARGAR al Responsable de la Unidad de Catastro y Habilitación Urbana, a fin de que cumpla con los procedimientos administrativos correspondientes, con las formalidades de Ley.

ARTÍCULO TERCERO. - NOTIFICAR el presente dispositivo a la Gerencia Municipal, Sub Gerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano Rural, Unidad de Catastro y Habilitación Urbana y demás órganos competentes de la entidad, para su cumplimiento y fines correspondientes, con sujeción a la normatividad vigente de la materia.

ARTICULO CUARTO. - ENCARGAR a la Unidad de Tecnología e Informática la publicación del presente dispositivo en la Página Web de la Municipalidad Distrital de Ananea. (www.muniananea.gob.pe), bajo responsabilidad.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CÚMPLASE.

- Alcaldía Gerencia Municipal.
- SGIDUR. UCHU
- UTI
- Archivo









Pág. 4 | 4





Gestión con Transparencia Rumbo al Bicentenario



